Paraguay
Tenés que sentirlo

Secretaria Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORDEN DE COMPRA Nº 001424

Asunción, 08 de Noviembre de 2013.

Señor (es) Anolem S.A.

Dirección: Dr. Morales Nº 7151.

Le comunicamos que su cotización de fecha _____/_____/_____ ha sido aprobada por lo que solicitamos se sirvan proveernos los materiales abajo descriptos, conformes con las especificaciones de esta orden de compra.

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
	Conforme Anexo Adjunto, correspondiente al ID: 264.012 "Adquisición de Pinturas para la Secretaría".		16.318.500.
		TOTAL	16.318.500.

SON GUARANIES: Dieciséis millones trescientos dieciocho mil quinientos.

DGAF
C.P. JULIO C. VERA A.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Ministra/o
MARCELA BACIGALUPO
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Turismo

SG TENONDETE - Tel. 449 679

ORIGINAL: Senatur - DUPLICADO: Cliente - TRIPLICADO: Archivo

Paraguay
Tenes que sentirlo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1424/2013

O.C. Institucional N° 1424

Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO | **Fecha de Emisión :** 08 / 11 / 13

Entidad: SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Unidad Compradora (Código SICP) 1017

ID del Llamado: 264.012 | **Tipo de Procedimiento:** CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA SENATUR

Proveedor: AVALON S.A. | **RUC:** 80028173-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	OBJETO DE GASTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	PINTURA ACRILICA OW14 2P COLOR BLANCO HIELO EN BALDE COMO MINIMO DE 18 LITROS.	LITROS	BRASINIL	NACIONAL	350	5	134.500	672.500
2	2	PINTURA ACRILICA 3015P COLOR ARENA CLARO EN BALDE COMO MINIMO DE 18 LITROS.	LITROS	ALBA	NACIONAL	350	4	113.800	455.200
3	3	PINTURA ACRILICA 4033D COLOR GAMUZA EN LATA COMO MINIMO DE 3,6 LITROS.	LITROS	BRASINIL	NACIONAL	350	4	39.500	158.000
4	4	PINTURA ACRILICA 7083D COLOR NARANJA EN LATA COMO MINIMO DE 2 LITROS.	LITROS	ALBA	NACIONAL	350	3	51.700	155.100
5	5	PINTURA ACRILICA 161ª COLOR VERDE OSCURO EN LATA COMO MINIMO DE 2 LITROS.	LITROS	ALBA	NACIONAL	350	3	39.900	119.700
6	6	PINTURA ACRILICA 3084T COLOR VERDE CLARO EN LATA COMO MINIMO DE 3,6 LITROS.	LITROS	ALBA	NACIONAL	350	3	30.200	90.600
7	8	PINTURA ACRILICA 131ª COLOR TABACO OSCURO EN LATA COMO MINIMO 2 LITROS.	LITROS	ALBA	NACIONAL	350	4	39.900	159.600
8	9	PINTURA ACRILICA ANTIHONGO COLOR NEGRO EN BALDE COMO MINIMO DE 18 LITROS.	LITROS	PINTALATEX	NACIONAL	350	5	112.100	560.500
9	10	PINTURA ACRILICA ANTIHONGO COLOR OCRE EN BALDE COMO MINIMO DE 18 LITROS.	LITROS	PINTALATEX	NACIONAL	350	10	112.100	1.121.000
10	11	PINTURA ACRILICA ANTIHONGO COLOR BLANCO EN BALDE COMO MINIMO DE 18 LITROS.	LITROS	PINTALATEX	NACIONAL	350	50	112.100	5.605.000
11	12	POMO DE COLOR OCRE	UNIDAD	ALBA	NACIONAL	350	200	8.200	1.640.000
12	13	POMO DE COLOR AMARILLO	UNIDAD	ALBA	NACIONAL	350	200	8.200	1.640.000
13	14	POMO DE COLOR MARRON	UNIDAD	ALBA	NACIONAL	350	50	8.200	410.000
14	15	PINTURA DE RECUBRINIENTO IMPERMEABLE DE COLOR TEJA EN BALDE COMO MINIMO DE 18 LITROS.	LITROS	CONATECH	URUGUAYO	350	4	202.800	811.200
15	16	BROCHAS DE PINTAR DE 4 PULGADAS	UNIDAD	CONDOR	NACIONAL	350	30	23.500	705.000
16	17	BROCHAS DE PINTAR DE 3 PULGADAS	UNIDAD	CONDOR	NACIONAL	350	30	7.000	210.000
17	18	RODILLO DE PINTAR DE 23 MM.	UNIDAD	TAJY	NACIONAL	350	30	20.500	615.000
18	19	DISOLVENTE DE PINTURA TINNER	UNIDAD	BAMBI	NACIONAL	350	40	10.700	428.000
19	20	DILUYENTE DE PINTURA AGUARRAS	UNIDAD	BAMBI	NACIONAL	350	40	10.500	420.000
20	21	BARNIZ IMBUIA EN LATA COMO MINIMO DE 3,6 LITROS.	LITROS	RESITEX	BRASILERO	350	3	95.500	286.500
21	22	RODILLO DE PINTAR.	UNIDAD	ARGENTINA	ARGENTINA	350	4	13.900	55.600
							TOTAL		16.318.500

SON GUARANÍES: **Dieciséis millones trescientos dieciocho mil quinientos.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: LA FIRMA | Hasta: **31/12/2013**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **03 dias habiles a partir de la recepcion de la Orden de Compra.**

LUGAR DE ENTREGA: **Secretaria Nacional de Turismo - Palma 468 c/ 14 de Mayo.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: NO APLICA | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Direccion Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Declaracion Jurada de fiel cumplimiento de la Orden de Compra, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G			F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	14	2	0	350			30	1	99	16.318.500
								Total:			16.318.500

Avalon S.A.
FIRMA PROVEEDOR

08/11/2013.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

JULIO C. VERA A.
Director General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo
FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.